



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 28 de Febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES de fecha 27 de abril de 2017, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, el artículo 1° del Título Preliminar de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que "Tiene por objeto establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y la prestación de estas";

Que, considerando el Acuerdo de Concejo N° 002-2015/MVES de fecha 13 de Enero del 2015, mediante el cual se aprueba que el Gerente Municipal de esta Corporación Edil, esté bajo el Régimen Laboral del Sector Público - Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 023-2014-EF estableciendo su remuneración mensual, resulta necesario designar al personal idóneo que asuma las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de ésta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** como **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 01 de Marzo del 2019, sujeto al Régimen Laboral del Sector Público, Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y el Decreto Supremo N° 023-2014-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Ing. **MARINA LUZ ZANABRIA LÍMACO** – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, las funciones propias la Gerencia de la Oficina General de Administración, a partir del 01 de Marzo del 2019, con retención del cargo que ostenta.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional de esta Corporación Edil. ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

C. KEVIN YNIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia